

CONCÓN, 19 DIC 2022

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 3629 /**

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°2378 de fecha 12 de septiembre de 2022, que adjudica la Propuesta Pública "Habilitación Dependencias DESAM, Concón" a la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., Rut: 76.428.201-9.
- b) Contrato de fecha 28 de septiembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N°2806, de fecha 21 de octubre de 2022, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de octubre de 2022 de la obra denominada "Habilitación Dependencias DESAM, Concón".
- e) La carta de fecha 10 de noviembre de 2022 de la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. en la que ingresa el presupuesto compensado, EETT y planos para la obra "Habilitación Dependencias DESAM, Concón".
- f) El Informe RDI-01 de fecha 09 de noviembre de 2022 del ITO Externo en el que revisa lo ingresado por el Contratista otorgando su aprobación para la compensación de obras solicitadas por el Municipio al Contratista.
- g) El Memo DOM N°500 de fecha 11 de noviembre de 2022 en que recomienda autorización para la compensación a costo \$0.- solicitado para la obra "Conservación de Liceo Politécnico de Concón".
- h) El ORD DESAM N°594 de fecha 15 de noviembre de 2022 en el que acepta la propuesta realizada y que no involucra aumento de presupuesto para la obra
- i) El Memo SECPLAC N°233 de fecha 30 de noviembre de 2022 en el que informa favorablemente la propuesta de compensación realizada para la obra.
- j) Carta de fecha 02 de diciembre de 2022 de la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por quince (15) días corridos para la ejecución de las compensaciones aprobadas.
- k) El Informe RDI-02 de fecha 02 de diciembre de 2022 del ITO Externo en el que revisa la nueva Carta Gantt presentada por el Contratista, otorgando su aprobación para el aumento de plazo señalado.
- l) Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón de fecha 29 de junio de 2021.
- m) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- n) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. *Que, las obras solicitadas como Compensación de Obra a costo \$0.-, no implican en mayor gasto para el DESAM, optimizando el presupuesto adjudicado en partidas que requieren mayor atención en perjuicio de otras en las que puede existir un ahorro.*
2. *Que, la compensación ingresada por el Contratista ha sido revisada y aprobada por el ITO Externo mediante su Informe RDI-01 de fecha 09 de noviembre de 2022.*
3. *Que, el DESAM acepta mediante su ORD N°594 de fecha 15 de noviembre de 2022 la propuesta realizada, la que no involucra aumento de presupuesto de acuerdo al informe del ITO Externo RDI-01 de fecha 09 de noviembre de 2022 y el Memo DOM N°500 de fecha 11 de noviembre de 2022.*
4. *Que, la SECPLAC de igual forma acepta mediante su Memo SECPLAC N°233 de fecha 30 de noviembre de 2022 informando favorablemente la propuesta de compensación realizada para la obra.*
5. *Que, el plazo solicitado corresponde a las obras compensadas a ejecutar, las que han sido en virtud de lo solicitado por el Municipio para una mejor gestión del recurso adjudicado y que revisten en tiempos mayores a los contemplados, los que no pueden ser atribuibles al Contratista.*
6. *Que, el Informe RDI-02 de fecha 02 de diciembre de 2022 del ITO Externo revisa la nueva Carta Gantt presentada por el Contratista, otorgando su aprobación para el aumento de plazo señalado*
7. *La Unidad Técnica de obras e ITO Externo concluyen que el aumento de plazo se ajusta de acuerdo al Artículo 11.4 de las BAG por fuerza mayor o caso fortuito, configurándose el Caso Fortuito toda vez que ha concurrido copulativamente la "inimputabilidad del hecho, a saber, que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del contratista" y "la imprevisibilidad del hecho, en otras palabras, que no se haya podido prever dentro de los cálculos ordinarios o corrientes".*
8. *Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el próximo 31.05.2023.*
9. *Que la Póliza de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil se encuentra vigente hasta el próximo 30.06.2023.*

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de quince (15) días corridos a la obra denominada "Habilitación Dependencias DESAM, Concón".
2. **APRÚEBESE**, la nueva Carta Gantt presentada por el Contratista mediante su Carta de fecha 02 de diciembre de 2022 comenzando a regir sobre la obra denominada "Habilitación Dependencias DESAM, Concón".
3. **RATIFIQUESE**, la Compensación a Costo \$0.- indicado en los antecedentes del Memo DOM N°500 de fecha 11 de noviembre de 2022 para la obra denominada "Habilitación Dependencias DESAM, Concón".
4. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de octubre de 2022 para la obra denominada "Habilitación Dependencias DESAM, Concón".





5. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
6. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 30 de diciembre de 2022.
7. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
**ALCALDE**

FRV/MEG/PTJ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 43)

(Decreto autoriza aumento de plazo y compensación a coto \$0.-)

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	16 DIC 2022	

